

Oficio: U.A.I.P. 0064/2021  
Asunto: Se remite respuesta  
Guanajuato, Gto; a 13 de enero de 2021

**C. Tvegeta079 López Pérez.**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00031321**, el día **06 de enero del año 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Me permito solicitar se me informen los programas que existen en su institución para la atención a víctimas de violencia intrafamiliar y programas para prevenir que dicha violencia llegue a suceder. Asimismo, me permito solicitar los medios a través de los cuales los ciudadanos se pueden poner en contacto para ser beneficiados por los programas referidos en el párrafo anterior o la dirección en caso de existir un lugar físico al que los ciudadanos puedan asistir a solicitar atención para el tema de violencia intrafamiliar."* (sic).

Se remite copia simple del siguiente **Oficio: SMDIF/DG/0011/2021**, suscrito por la **Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson, Directora General del Sistema Municipal DIF**, misma que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato

**Lic. Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la**  
**Información Pública del Municipio de Guanajuato.**  
**Presente.**

En atención al oficio U.A.I.P. 0006/2020, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00031321**, por parte del **C. Tvejeta079 López Pérez**; mediante el cual solicita lo siguiente:

*"Me permito solicitar se me informen los programas que existen en su institución para la atención a víctimas intrafamiliar y programas para prevenir que dicha violencia llegue a suceder. Asimismo, me permito solicitar los medios a través de los cuales los ciudadanos se pueden poner en contacto para ser beneficiados por los programas referidos en el párrafo anterior o la dirección en caso de existir un lugar físico al que los ciudadanos pueden asistir a solicitar atención para el tema de violencia intrafamiliar".*

De acuerdo a su solicitud relativa a la información sobre los programas que existen en esta institución relativa a la atención de víctimas de violencia, este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, anexa en documento digital la información previamente mencionada.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Somos Capital  
Capital que Trasciende

**Lic. Patricia Elaine Sánchez Stevenson**  
Directora General del Sistema Municipal DIF

PESS/ATM/euus  
Turno: DG 0015, DA 0027

**Tels. (473) 7322625 / 1090518**

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.  
f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial  
[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

## ANEXO

### Atención Psicológica a Población Abierta

Brindamos el servicio a usuarios que son víctima de violencia intrafamiliar, ya que somos el primer contacto al que acuden. En ocasiones los usuarios no identifican que están en situación de violencia y al generarse un diagnóstico se hace conciencia para poder atender y modificar la situación que genera conflicto, cuando es una situación grave se canaliza a otras instancias especializadas en la materia.

### Desarrollo de Competencias y Habilidades Parentales

Promover el desarrollo de competencias y habilidades parentales óptimas, que permitan mejorar las interacciones entre padres e hijos, estimulando la comunicación asertiva, el apego seguro, la efectividad y la empatía; a través de experiencias de aprendizaje temprano, para mejorar los estilos de crianza positiva.

Se busca que todos los miembros de la familia se rescaten a sí mismos a través de la sustitución de los estilos de crianza por otros más adecuados a las condiciones actuales.

### Niñas, Niños y Adolescentes Desarrollan Estilos de Vida Saludables

Fomentamos el desarrollo de habilidades y competencias en niñas, niños y adolescentes a fin de inducir acciones oportunas ante los riesgos psicosociales; así como propiciar condiciones que contribuyan a desalentar el trabajo infantil mediante acciones preventivas que generen estilos de vida saludable, en un marco de corresponsabilidad y respeto de sus derechos.

#### Temas de prevención

- Adicciones.
- Suicidio.
- Bullying.
- Violencia Escolar.
- Atención Integral al Embarazo Adolescente (PAIDEA).
- Trabajo Infantil y menores en situación de calle.

### Las Niñas, Niños y Adolescentes Opinan

Intensificamos acciones con enfoque incluyente en la difusión y promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de campañas de difusión y eventos de participación infantil y juvenil.

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.  
f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial  
www.guanajuatocapital.gob.mx

## ANEXO

### **Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

Encargada de procurar y proteger los derechos de Niñas Niños y Adolescentes del municipio de Guanajuato, contemplados en el artículo 13 de la Ley General de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes. De igual manera los casos de violencia familiar, física sexual en contra de Niñas Niños y Adolescentes, detectados son denunciados ante el Ministerio Público, a fin de que se impongan medidas urgentes de protección, tal y como lo establece el artículo 123 de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes.

Al ser una obligación Constitucional quien desee interponer una denuncia sobre violencia familiar en contra de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato, puede acudir a las oficinas de Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, en Calle Trinidad sin número Colonia Lindavista las Bateas con número de teléfono 473 73 30388 4737328303.

**Tels. (473) 7322625 / 1090518**

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.  
f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial  
[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)